

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES

DE

MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

MINAS DE LA REUNION.

M E M O R I A

(ANEJA AL PRESUPUESTO PARA 1.936)

MEMORIA

(ANEJA AL PRESUPUESTO PARA 1.936)

- P R E L I M I N A R -

En la Memoria del pasado año, dando cuenta de los resultados poco satisfactorios del ejercicio 1933, tan directamente influenciado por la agitación social del momento, señalabamos síntomas ciertos de mejoras que entonces empezaban á manifestarse y cuya aparición al coincidir con el cambio de orientación experimentado en la política social, delataba una evidente relación de causa á efecto.

Las mejoras se han confirmado con el tiempo, como lo demuestra el balance probable del ejercicio que figura al final de ésta Memoria, y si bien los resultados económicos no alcanzan aún los que se registraban en los mejores años que precedieron al cambio de régimen, los conseguidos en los seis primeros meses del actual ejercicio, permiten esperar que continúe la progresión y que así como el año 1934 fué francamente mejor que el de 1933, el de 1935 marcará un nuevo progreso sobre el anterior.

En otras ocasiones hemos señalado ya los resultados conseguidos con el aumento de los rendimientos á pesar de la reducción de la jornada de trabajo y sólo hemos de añadir que del trazado de los diagramas que acompañamos puede deducirse la posibilidad de que lle-

que el día en que dichos aumentos vengan á compensar el enorme sacrificio que representó para la Compañía el aumento medio de jornal de más del 40 % conseguido por su personal.

Sin embargo, no debe perderse de vista que la buena marcha de nuestra explotación, en la que el factor mano de obra tiene una parte preponderante, depende más bien del ambiente social del momento que de las dificultades técnicas que puedan presentarse.

Ningún conflicto social se originó en el transcurso del año, pero un Domingo de Junio y con motivo de la huelga de campesinos, fueron encarcelados unos treinta mineros que con doscientos más se habían lanzado al campo en plán revolucionario tiroteándose con la Guardia Civil, cortando las comunicaciones y cometiendo otros desmanes, si bien el trabajo en la mina no se interrumpió, aunque intentaron volar una parte de la línea eléctrica de alta tensión.

Este movimiento de claro tipo político, al que se lanzaron nuestros obreros sin ninguna pretensión reivindicatoria, guardaba indudablemente relación con el abortado en el resto de España y que de chispazo en chispazo culminó en Asturias en los primeros días de Octubre.

Con el restablecimiento de la autoridad parece haber renacido la tranquilidad; aunque la calma sea más aparente que real. Nuestros operarios que hasta el cambio de régimen no tenían contacto alguno con las organizaciones de fuera, están actualmente bajo la tutela de agitadores ajenos á su profesión, que tienen á su lado una minoría de exaltados, y siendo tan necesaria esa tranquilidad para la pacificación de los espíritus, despues de las violentas convulsiones sociales que hemos presenciado, sigue flotando en el aire la idea del desquite que sólo podrá contener el

temor al castigo en el caso de un nuevo fracaso.

Así es, que los resultados adquiridos actualmente son precarios, ya que el equilibrio que hemos vuelto á alcanzar es inestable, y bastaría poca cosa para destruirlo. Claro está que los conflictos con el personal no presentan esa forma áspera que tenían hace dos años, pero si el obrero ha abandonado esa actitud agresiva de todos los días, su resistencia ha tomado una forma mas socarona, y no espera sino la ocasión favorable para manifestarse á plena luz.

Ninguna otra cosa que no sean razones políticas, puede justificar semejante actitud, ya que en todas las medidas tomadas durante los últimos 18 meses para procurar un enderezamiento indispensable que evitara la ruina de nuestra explotación, no hay ninguna que no sea consecuencia lógica de la aplicación del contrato colectivo de trabajo firmado el 28 de Noviembre de 1932, que como se sabe habíamos tenido que dejar casi en suspenso, en todo lo que el Sindicato Obrero estimaba contrario á sus intereses.

Este contrato fué denunciado por nosotros al terminar su vigencia legal de dos años, pero ha sido mantenido en vigor por la misma disposición Ministerial que suspendió los plenos de los Jura- dos Mixtos, no sin que hayamos alcanzado en la última reunión anterior á la suspensión, la aplicación de un coeficiente de modificación en los precios de todos los trabajos á destajo del interior, proporcional al peso efectivo de la vagoneta de carbón.

Pudimos igualmente, usando del derecho estipulado en el Contrato, limitar el beneficio del destajo al personal de las labores de arranque, lo que tuvo como consecuencia inmediata una pequeña reducción en el jornal medio del personal del interior que pasó de

11,50 en 1934 á 11,27 para los cuatro primeros meses de 1935, bajando de 64 % á 59 % la proporción del personal que trabaja á destajo, sin que el rendimiento haya disminuido.

Con el traslado de 46 de nuestros operarios á otros servicios de la Compañía y algunas jubilaciones, con amortización de plazas, hemos podido disminuir la plantilla del personal, acoplándola mejor á nuestras necesidades y sin merma de la producción. Dicha plantilla pasó de 2002 en 1933 á 1892 á fin de Abril 1935, ó sea una disminución de 110 unidades (5,5 %). Nótese que han sido sobre todo los servicios del exterior los afectados con la reducción. La plantilla de ese personal representa actualmente el 67 % del personal del interior en vez de 74 % en 1933.

Todas éstas medidas han contribuido naturalmente á mejorar el rendimiento y á disminuir el precio de coste, pero el resultado hubiera sido aún más favorable, de no haberlo contrarrestado la agravación de las cargas como resultado de la aplicación de las leyes sociales.

De fin de 1930 á fin de 1934, ó sea en 4 años el importe de las pensiones de retiro pasa de 90.947 Pesetas á 139.944 Pesetas, aumentando así un 55 %, sin que sea posible prever el límite á que se estabilizarán.

Por otra parte una decisión de la Delegación Provincial del Trabajo, tomada á principio del año 1934, no ha obligado á abonar las indemnizaciones por accidentes del trabajo computando en el cálculo del jornal de base todas las primas y beneficios resultantes del trabajo á destajo, aunque tal sistema de trabajo sea de libre elección tanto para el obrero como para el patrono.

Como puede verse en el cuadro siguiente el ‰ de acciden-

tes que había bajado á 2,01 en 1933, por la generalización de los destajos, consecuencia del nuevo contrato, á vuelto á elevarse á 2,28, con tendencia á elevarse más, ya que la medida precitada no surtió efecto hasta mediados del año. En 1933, por no perderé el beneficio del destajo, que alguna vez les permitía doblar su jornal, no declaraba los pequeños accidentes, rasguños, etc. que no le impedía trabajar, ahora como el beneficio del destajo entra en el cómputo de la indemnización, y que además de los 3/4 se le abonan los domingos, lo que en último resultado hace que el obrero accidentado sólo pierde 1/8 de su jornal, nuestro Servicio Sanitario encuentra una resistencia enorme para el cumplimiento de su misión.

AACIDENTES OCURRIDOS EN EL INTERIOR.

AÑOS.	Número de Accidentes	Número de Jornales perdidos	Con incapacidad parcial	Con incapacidad para la profesión	Con incapacidad total.	Muertos	Duración media de los accidentes	Proporción %/oo
1930	933	12.172	-	3	-	3	13 días	2,68
1931	912	11.295 $\frac{1}{2}$	-	1	-	-	12 $\frac{1}{2}$ "	2,67
1932	847	11.159 $\frac{1}{4}$	-	1	-	-	13 $\frac{1}{4}$ "	2,45
1933	659	8.057	-	-	-	-	12 $\frac{1}{2}$ "	2,01
1934	725	9.470	-	-	-	-	13 "	2,28